RESOLUCIÓN del Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (D.O.E. nº 41, de 28/02/2017), sobre la subsanación del error material advertido el expediente de contratación "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD 2022-2023", con nº CSE/99/1122019833/22/PA.

Advertido error material en el Cuadro Resumen de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD 2022-2023", con nº CSE/99/1122019833/22/PA, en base a lo dispuesto en el artículo 109, apartado 2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", y en el artículo 122, apartado 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que "*los Pliegos de cláusulas administrativas particulares… solo podrán ser modificados con posterioridad por error material…"*.

RESUELVO

Primero. Rectificar el error material detectado en la página 18 del Cuadro Resumen de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Subcriterio 3.1 "Antigüedad de los vehículos entre 0 y 2 años", apartado "Puntos Máximos por Subcriterio", se incluye una puntuación errónea de manera que debe ser sustituido en los siguientes términos:

- Donde dice: 6,028.5
- Debe decir: 6,0

Segundo. Publicar esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
(P.D. Resolución 21/02/2017, D.O.E. nº 41 de 28/02/2017)

SERRANO SANDOVAL ESTEBAN - DNI 06987906T

Firmado digitalmente por SERRANO SANDOVAL ESTEBAN - DNI 06987906T
Fecha: 2022.05.12 11:25:46 +02'00'

Fdo.: Esteban M. Serrano Sandoval

Avda. de las Américas, 2 06800 MÉRIDA. Teléfono 924 38 25 00 Fax: 924 38 25 63